

REF EXPEDIENTE UNC N°: 0003143/2017

Córdoba, 18 SEP 2017

VISTO

El EXP- UNC N°0003143/2017 en el que se tramita la solicitud de evaluación de carrera docente de la Prof. Yanina Débora Maturo, Leg.:41390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Enseñanza y Currículo, del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fojas 149/152 en donde justifica: "la profesora acredita un desempeño adecuado en docencia e investigación. También informa actividades de formación de recursos humanos y participación en actividades de evaluación. Por lo que, recomienda aprobar satisfactoriamente a la Prof. Yanina Débora Maturo, Leg.:41390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Enseñanza y Currículo, del Profesorado Universitario en Comunicación Social". Que atento a lo dispuesto por el Art. 64 ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios y provisiones del Art. 17 de la Ordenanza 06/2008 del Honorable Consejo Superior, corresponde elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.C

))

Que lo actuado en las presentes actuaciones fue debidamente informado en el Honorable Consejo Consultivo de la FCC en la sesión del día 8 de agosto de 2017

Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**


RESUELVE:

Artículo 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la prórroga de la designación por concurso de la docente Yanina Débora Maturo, Leg.:41390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Enseñanza y Currículo, del Profesorado Universitario en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 11 de septiembre de 2017 y por el término de cinco (5) años.

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

747


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

))